



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-P-945.

La Junta Administrativa de Valdelateja ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en 6 manantiales, de los que se captará un caudal máximo de 0,18 l/s, 1,04 l/s, 0,36 l/s, 1,2 l/s, 0,027 l/s y 1,33 l/s, respectivamente, situados, los tres primeros, en la margen derecha del río Rudrón, en zona de policía de cauces, el cuarto en la margen izquierda del río Rudrón, en zona de policía de cauces, y los dos últimos en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes Manantial Aguanal. Torquilla (Pol.: 2, Parc.: 15.365), Manantial La Pileta. Torquilla (Pol.: 2, Parc.: 15.365), Manantial Ladrero. Torquilla (Pol.: 2, Parc.: 15.365), Manantial Cuestalrío. Ladredo (Pol.: 2, Parc.: 5.364), Manantial Principal Cuerno. Hinesa (Pol.: 1, Parc.: 15.225) y Manantial Secundario (Estival) Caldera-rotta. Hinesa (Pol.: 1, Parc.: 15.225). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Valdelateja (12 habitantes), en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos). El volumen total anual destinado será de 1.935 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,196 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2010.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez